

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-034044- -00002-0000

Fecha: 2009-06-02 16:48:32 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 6

Ref.: Expediente No. 09-034.044

**Solicitud de Patente de Invención titulada: "DERIVADOS DE SULFONAMIDA
COMO AGONISTAS ADRENERGICOS Y ANTAGONISTAS MUSCARINICOS".**

Solicitante: PFIZER LIMITED

Nuestra Ref.: P2009/000033

RESPUESTA AL OFICIO No. 5644 NOTIFICADO
POR FIJACION EN LISTA No. 140, DE FECHA 15 DE MAYO DE 2009
(EXAMEN DE FORMA)

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad solicitante, me permito manifestar lo siguiente ante el auto emanado de ese Despacho, dentro del término legal previsto en el artículo 39 de la Decisión 486, en los siguientes términos:

1. En respuesta a la única observación del Examinador, me permito aportar junto al presente memorial, un (1) documento de cesión debidamente legalizado, en el que consta la cesión de tres (3) inventores al solicitante, junto con su correspondiente traducción, según los artículos 259 y 260 del CPC, y según lo previsto en el Art. 26-k de la Decisión 486.

Atentamente,

CARLOS R. OLARTE
C.C.No. 79.782.747 de Bogotá
T.P. 74.295

Anexo: Copia del Documento de Cesión

117

Sébase que Yo, STEPHEN DAVID FINN, 31 Amersham Hill Drive High Wycinbe Buckinghamshire, Reino Unido, un Notario Publico debidamente autorizado

Certificado Único

Brian Michel Howes un ciudadano del Reino Unido Pasaporte No. 094542802 emitido el 30 de julio de 2005 quien es conocido por mi y quien es autorizado por Pfizer Limited (la Compañía) este es representado en este anexo.

CESION, firmado por Lyn Howard Jones, Graham Lunn y David Anthony Price

Ha sido presentado ante mi en esta fecha por los Servicios Consulares han representado ante mi como presentación de dicho cliente ha representado a ellos con base en un documento original con firmas debidamente autenticas.

Firmado y sellado en 31 Hill Drive High Wycinbe Buckinghamshire, Reino Unido, el 9 de Febrero de 2009.

[Firmado y sellado]

Stephen Finn
Notario Público
Inglaterra y Wales

MAURICE URREGO V.
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
INGLES Y NUBOL
RES. MINJUSCIA 1720-1-23

[Handwritten mark]

Apostille

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

1. País: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
2. Este documento público ha sido firmado por: Stephen David Finn
3. obrando en su condición de Notario Público
4. lleva el sello/estampilla de dicho Notario Público

Certificado

5. en Londres
6. el 11 de febrero de 2009
7. por: Secretario Principal de Estado de su Majestad para Asuntos Extranjeros
8. No. I058768
9. Sello / Estampilla
[Sellado]
10. Firma: E. Wolstenholme
[Firmado]

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

903135

[Handwritten signature]
CUBA FIDELIZACIONES EN EL
DOCUMENTO DESEMPEÑA
AS FUNCIONES INDICADAS

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

2009 ABR 22 A 7:17

[Handwritten signature]
JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTÁ D.C.

[Handwritten signature]
MARTINE URRUTIO V.
TRADUCTORA INTERPRETE JURADICIONAL
INGLES
RES. MINJUST. 1720-1-89

PC33459A

CO-1



CESIÓN

Por contraprestación valiosa pagada a nosotros por **PFIZER LIMITED**, sociedad constituida en virtud de las leyes del **Inglaterra**, cuya dirección postal completa Ramsgate Road, Sándwich, Kent Ct13 9NT, **Reino Unido**, por el presente vendemos y traspasamos a la citada **PFIZER LIMITED** todo nuestro derecho, título e interés en y sobre nuestro invento de una nueva y útil mejora en **DERIVADOS DE SULFONAMIDA** en cuanto respecta a la República de Colombia, tal como se indica y describe plenamente en la especificación y por el presente autorizamos y solicitamos al Comisionado de Patentes de Colombia expedir dicha patente a nombre de la citada **PFIZER LIMITED**, de conformidad con esta cesión.

En fe de lo cual firmamos el presente el día de hoy.

(Fdo) Lyn Howards JONES

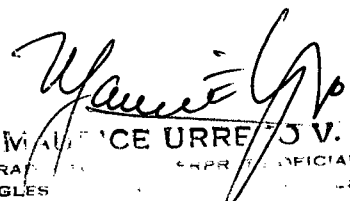
Sándwich, Kent, Inglaterra – 4 de Septiembre de 2007 - Lyn Howards JONES

(Fdo) Graham LUNN

Sándwich, Kent, Inglaterra – 4 de septiembre de 2007 Graham LUNN

(Fdo) David Anthony PRICE

Groton, Connecticut, U.S.A – 29 de agosto de 2007 - David Anthony PRICE



MAURICE URRE J.V.
TRAFICANTE DE MARCA REGISTRADA
INGLES
RES.

P2009/33
Pfizer.



BE IT KNOWN that I, STEPHEN DAVID FINN of 31 Amersham Hill Drive High Wycombe Buckinghamshire United Kingdom a duly authorised Notary Public

CERTIFY ONLY that

Brian Michael Howes a United Kingdom Citizen holder of United Kingdom Passport No. 094542802 issued on the 30th July 2005 who is well known to me and who is duly authorised by Pfizer Limited ("the Company") to represent them in this matter has today caused the annexed

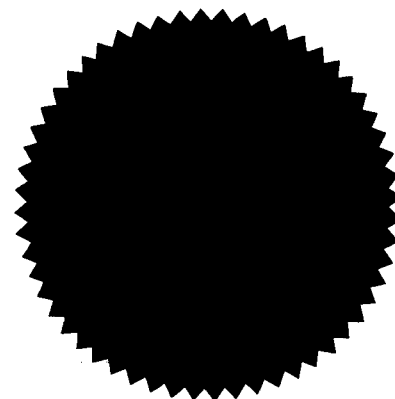
ASSIGNMENT signed by Lyn Howard Jones, Graham Lunn and David Anthony Price

to be produced to me; and that he has represented to me on behalf of the Company that the said **Document** is an authentic original document duly signed by its signatories.

SIGNED AND SEALED at 31 Amersham Hill Drive High Wycombe Buckinghamshire United Kingdom on 9th February 2009.



Stephen Finn
Notary Public
England and Wales



3879/9

121

388755

APOSTILLE

(Hague Convention of 5 October 1961 / Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND

1. Country: United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
Pays: Royaume-Uni de Grande-Bretagne et d'Irlande du Nord

This public document / Le présent acte public

2. Has been signed by **Stephen David Finn**
a été signé par

3. Acting in the capacity of **Notary Public**
agissant en qualité de

4. Bears the seal/stamp of **The Said Notary Public**
est revêtu du sceau/timbre de

Certified/Attesté

5. at London/à Londres

6. the/le **11 February 2009**

7. by Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs /
par le Secrétaire d'Etat Principal de Sa Majesté aux Affaires Etrangères et du Commonwealth.

8. Number/sous No **I058768**

9. Stamp:
timbre:

10. Signature: **E Wolstenholme**

EW



For the Secretary of State / Pour le Secrétaire d'Etat

If this document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5 October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country. An apostille or legalisation certificate only confirms that the signature, seal or stamp on the document is genuine. It does not mean that the contents of the document are correct or that the Foreign & Commonwealth Office approves of the contents.



ASSIGNMENT

For valuable consideration paid to me (us) by **PFIZER LIMITED** a corporation organized under the laws of **England** whose full post office address is **Ramsgate Road, Sandwich, Kent, CT13 9NJ, United Kingdom**, I (we) do hereby sell and assign to the said **PFIZER LIMITED**, all my (our) right, title and interest in and to my (our) invention for a new and useful Improvement in **SULFONAMIDE DERIVATIVES** so far as the Republic of Colombia is concerned, as fully set forth and described in the specification, and I (we) do hereby authorize and request the Commissioner of Patents of Colombia to issue said patent to the said **PFIZER LIMITED** in accordance with this assignment.

In witness whereof I (we) have hereunto set my (our) hand(s) this

Lyn Howard Jones 04 SEP 2007
Sandwich, Kent, England - Lyn Howard JONES

Graham Lunn 04 SEP 2007
Sandwich, Kent, England - Graham LUNN

David Anthony Price
Groton, Connecticut, U.S.A. - David Anthony PRICE



REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá,
2020

Doctor(a)
OLARTE GARCIA CARLOS REYNALDO
Apoderado(a) y/o Representante de
PFIZER LIMITED

REFERENCIA	Radicación No.	9 34044
	Solicitud internacional	PCT/IB2007/002896
	Fecha inicio fase nacional	04/05/2009
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	430
	Oficio No.	5644

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le comunica que:

1. La solicitud no contiene la copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante, conforme a lo establecido por el artículo 26 literal k) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Cuando se trate de documentos otorgados en el extranjero, estos deberán legalizarse de conformidad con lo dispuesto por los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil. Cuando se trate de las declaraciones a que hace referencia la Regla 4.17 ii) del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes PCT., el alcance de las tales declaraciones se determinará según indiquen claramente una cesión de derechos del inventor al solicitante o su causante, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.2.15 del Capítulo Quinto, Título X de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No.10 de 2001.


ALIX CARMENZA CESPEDÉS DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de
fecha 15 MAYO 2009
adpall

/102



AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO



Radicación : 9-34044- -4-0 Fecha: 2011-02-01 10:22:06
Trámite : 11 PATENTEIYII
Evento : 378 FASENACIONALI
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : CARLOS REYNALDO OLARTE GARCIA Folios 1

Señor (a) (es)
CARLOS REYNALDO OLARTE GARCIA
DIAGONAL 34 No. 5-28
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 4988
Fecha : 31/01/2011
Expediente : 9-34044
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No 111

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. PCT/ 09-34044

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E)
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 02 de abril de 2009 con el N° 09-034044-00000-0000, el doctor Carlos Reinaldo Olarte García, en su calidad de apoderado de PFIZER LIMITED, presentó la solicitud de patente de invención titulada "DERIVADOS DE SULFONAMIDA COMO AGONISTAS ADRENERGICOS Y ANTAGONISTAS MUSCARINICOS", correspondiente a la solicitud internacional PCT/IB2007/002896 de fecha 21 de septiembre de 2007, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT) y la regla 51bis del Reglamento, que facultan a la Superintendencia sobre la aplicación de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se efectuó el examen de forma a la solicitud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la mencionada Decisión andina.

TERCERO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 618 del 19 de julio de 2010, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

CUARTO: Que el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que: *"Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono."*

QUINTO: Que contados seis meses desde la publicación en la Gaceta de la Propiedad Industrial, NO se presentó petición de parte del interesado para efectuar el examen de fondo, por lo que este Despacho considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y, en consecuencia,

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No 000000
Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. PCT/ 09-34044

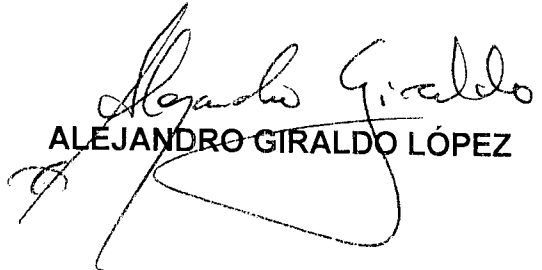
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de patente de invención titulada "DERIVADOS DE SULFONAMIDA COMO AGONISTAS ADRENERGICOS Y ANTAGONISTAS MUSCARINICOS", que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Carlos Reinaldo Olarte García, en su calidad de apoderado de PFIZER LIMITED, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),


ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ

Doctor
CARLOS REINALDO OLARTE GARCIA
Diagonal 34 No. 5-28
Bogotá D.C.

202096



2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
OLARTE GARCIA CARLOS REYNALDO
Apoderado(a) y/o Representante de
PFIZER LIMITED

REFERENCIA	Radicación No.	9 34044
	Solicitud internacional	PCT/IB2007/002896
	Fecha inicio fase nacional	04/05/2009
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	10285
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

16 ABR. 2010

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

jfernand